

# Concejo Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-CMPP.

Puno, 14 de octubre de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 11 de octubre de 2024, el Informe N° 926-2024-MPP/GIM/SGED del 11 de octubre de 2024, referido al Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal para Acceder a Financiamiento de Actividades y Proyectos en el programa LLAMKASUN PERÚ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

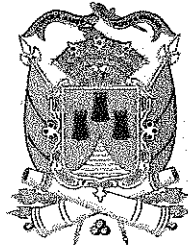
Que, el numeral 22 del artículo 9 de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 200-2024/MTPE/3/24.1 en su Artículo 1.- Aprueba la Directiva N° 11-2024-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfico aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el marco de la Ley N° 32103 – Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la Resolución Directoral;

Que, en su oportunidad, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y luego, por Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", celebró el Convenio de





## Concejo Provincial de Puno

Ejecución de **PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** según la tabla Anexo N° 1 incluido en el Informe N° 926-224-MPP/GIM/SGED;

Que, en su oportunidad, el Programa en mención, notificó a la Municipalidad Provincial de Puno el Informe Técnico Financiero que establece el saldo a devolver de **PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** ascendente a S/. 2.932.511,24 (Dos millones novecientos treinta dos mil quinientos once con 24/100 soles), producto de la transferencia financiera antes mencionada, otorgándose un plazo para hacer efectiva la devolución del citado monto;

Que, se tiene conocimiento que el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" ha establecido dentro de sus lineamientos internos aprobados, que, ante la falta de devolución de los saldos podrán participar excepcionalmente los gobiernos locales, siempre y cuando se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 02: Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de las Convocatorias aprobadas mediante la Resolución Directoral N.° 200-2024/MTPE/3/24.1;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo adoptar las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad Provincial de Puno pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;

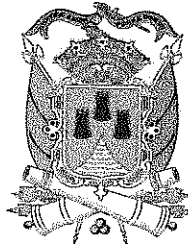
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Disponer, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud de los siguientes Convenios de Ejecución de Proyectos:

AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	SALDO TOTAL A DEVOLVER	ESTADO INICIO DE ACCIONES LEGALES
2015	25-0018-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES 16 DE DICIEMBRE CUADRA 8 Y LOS PEDREGALES DE LA URBANIZACION VISTA ALEGRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IT	634,386.89	127,557.23	PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MTPE
2015	25-0005-08.15	MEJORAMIENTO DEL JIRON ALTO HUASCAR Y PASAJE PEDREGAL DEL BARRIO ALTO HUASCAR DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	150,000.00	7,446.00	PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MTPE





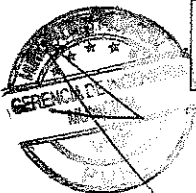
## Concejo Provincial de Puno

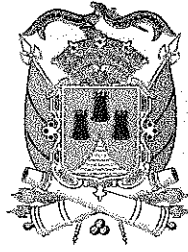
2015	25-0013-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON URKUPIÑA DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA CARABAYA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	284,083.60	44,030.45	PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MTPE
2015	25-0007-AC-73	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MATEO JAICA Y NICOLAS SANCA CUADRA 03 DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	461,962.00	80,989.77	PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MTPE
				1,530,432.49	260,023.45	

Desde el año 2015 a la fecha, luego de vencido el plazo otorgado para la devolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud de los siguientes Convenios de Ejecución de Proyectos:

AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	SALDO TOTAL A DEVOLVER	ESTADO INICIO DE ACCIONES LEGALES
2015	25-0015-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON MARIO VARGAS LLOSA, CUADRAS 1 Y 2 DE LA URBANIZACION CIUDAD DE LA HUMANIDAD - TOTORANI DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IT	435,053.00	364,871.40	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0035-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON UNION CUADRA 2 DEL BARRIO MAÑAZO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	377,770.00	1,451.29	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0023-AC-76	MEJORAMIENTO DEL JIRON JUAN PABLO II CUADRAS 2 Y 3 DEL BARRIO MAÑAZO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	233,838.00	5,638.99	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0041-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA CARABAYA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	283,500.00	603.28	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0042-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON SAN PEDRO CUADRAS 1 Y 2 DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA CARABAYA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	352,324.00	28,359.39	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0046-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON AMAUTA DEL BARRIO ALTO HUASCAR DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	298,071.00	15,033.58	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0037-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS NARANJOS, YANAMAYO CUADRA 5 Y 6, PASAJES CONCORDIA Y ALTO DE LA LUNA DEL BARRIO SEÑOR DE HUANCA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	428,082.00	4,242.80	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0023-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES DE LA URBANIZACIÓN AZIRUNI II ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	1,166,845.00	20,049.45	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0036-AC-78	MEJORAMIENTO DEL PASAJE PIURA DEL BARRIO MIRAFLORES, DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	271,842.00	38,284.71	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0045-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON LOS EJERCICIOS DEL BARRIO VALLECITO, DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	345,318.00	7,740.79	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0048-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON ALEJANDRO PERALTA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	424,313.00	14,917.74	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0030-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON MARISCAL NIETO Y PASAJE SAN CAMILO DEL BARRIO RICARDO PALMA, DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	591,186.00	99,154.23	UNIDAD TERRITORIAL





## Concejo Provincial de Puno

2015	25-0029-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON APURIMAC CUADRAS 4, 5 Y 6 DEL BARRIO CHACARILLA DEL LAGO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	446,968.00	57,486.98	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0017-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES DE LA URBANIZACIÓN AZIRUNI I ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	1,137,613.00	963,497.04	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0044-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON CAYLLOMA DEL BARRIO VALLECITO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	405,873.00	1,720.99	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0022-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON TIWINZA CUADRA 1 Y 2 Y PASAJE 23 DE MARZO CUADRA 3 DE LA URBANIZACION VISTA ALEGRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	320,803.00	56,231.37	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0039-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES MARGARITAS Y LAS FLORES DE LA URBANIZACION VIRGEN DE COPACABANA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	200,418.79	6,592.50	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0043-AC-78	MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	225,484.00	5,771.81	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0038-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SEÑOR DE SENTENCIA Y CARATA CUADRA 2 DEL BARRIO SEÑOR DE HUANCA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	396,221.00	14,492.43	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0047-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES VILLASOL CUADRA 3 Y 4, SAN RAFAEL CUADRA 1 Y PSJE. KALUYO CUADRA 1 DEL BARRIO VALLECITO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	292,735.00	6,496.74	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0012-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON LOS HERALDOS CUADRAS 1 AL 9 DE LOS BARRIOS VIRGEN DEL ROSARIO E INDOAMERICA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IT	868,612.00	788,276.25	UNIDAD TERRITORIAL
2015	25-0040-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON CIUDAD DEL LAGO CUADRAS 01 Y 02 EN LA URBANIZACION VILLA COPACABANA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	441,957.00	24.60	UNIDAD TERRITORIAL
				9,944,826.79	2,500,938.36	

Desde el año 2015 a la fecha, luego de vencido el plazo otorgado para la devolución.

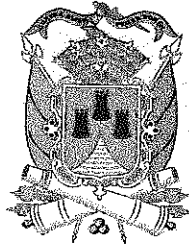
**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud de los siguientes Convenios de Ejecución de Proyectos:

AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	SALDO TOTAL A DEVOLVER	ESTADO INICIO DE ACCIONES LEGALES
2015	25-0020-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	IO	908,684.00	20.00	SUSPENSIÓN DEL PEDIDO DE INICIO DE ACCIONES LEGALES
				908,684.00	20.00	

Desde el año 2015 a la fecha, luego de vencido el plazo otorgado para la devolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Disponer de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud de los Convenios de Ejecución de Actividades según:





## Concejo Provincial de Puno

AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	SALDO TOTAL A DEVOLVER	ESTADO INICIO DE ACCIONES LEGALES
2021	25-0006-AII-12	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	IO	193,880.00	28,390.78	UNIDAD TERRITORIAL
2022	25-0021-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHURI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	IT	99,785.00	73,800.47	UNIDAD TERRITORIAL
2022	25-0022-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	IT	99,905.00	69,338.18	UNIDAD TERRITORIAL
				393,570.00	171,529.43	

Desde el año 2021 a la fecha, luego de vencido el plazo otorgado para la devolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Disponer la remisión del presente acuerdo a la secretaría técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin que adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO SEXTO.** – Remitir, de corresponder, a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Puno el documento producto de la investigación realizada por la secretaría técnica en mención, que contenga los indicios de ilícitos penales, a fin de que formule la denuncia penal correspondiente, en relación a los saldos no devueltos, entre el periodo del año 2015 a la fecha, luego de vencido el plazo otorgado para la devolución, respecto de los Convenios de Ejecución de **PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** suscrito con el Programa Trabaja Perú, actualmente denominado Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/> y en el portal de Transparencia Estándar.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Lic. Javier Ponce Román  
 ALCALDE